Oficio. Intv. 004-2020

Santiago de Cali 12 de septiembre de 2020

Señores:
UNIÓN TEMPORAL SITARD 2020
Att. Ing. **ANDRES PEREA SANCHEZ**
Representante Legal Unión Temporal
Ciudad.

Referencia: Contrato de Obra No. 4182.010.26.1.221-2020
Asunto: Autorización Iniciar Trabajos de Campo

Cordial Saludo.

De acuerdo a lo tratado en el comité técnico del día 11 de septiembre, realizado de manera virtual entere contratista e interventoría, en el que se contó con la participación de los ingenieros Andrés Orlando López Y Johana Cuellar, apoyo a la supervisión por parte de la UAESPM, y en atención a la inquietud planteada por contratista, de que existe una mayor cantidad de obra en planos de diseño, específicamente en el número de las cajas de inspección vs. Las cantidades presupuestadas y contratas; y de que el contratista no inicia trabajos de campo hasta tanto no se le defina por parte del contratista y la interventoría la cantidad exacta de cajas de inspección a construir.

Me permito infórmale que, discutida esta situación con la UAESPM, se evidencia que efectivamente hay un desface entre las cantidades contratadas vs. Cantidades de obra en planos de diseño, por lo cual se decidió que la interventoría hará un estudio de dichas cantidades de obra, a fin de que la UAESPM realice las correcciones que tenga a lugar el contrato. Para lo cual se efectuará un balance real de obra a ejecutar por el contratista, tal como cantidad de cajas de inspección, cantidad de trampas de grasas, cantidad real de tubería de 4” y 2” con sus respectivos accesorios, así como las cantidades de excavaciones y rellenos.

Teniendo en cuenta que cada sitio tiene una particular manera de ubicación de las cajas y equipos, la cantidad real de tubería de 4” y 2” se conocerá una vez se hallan realizados todos los replanteos en sitio por parte del contratista y estos sean aprobados por la interventoría; terminada esta actividad se realizará una estimación real de este ítem y se procederá a hacer un acta de mayores y menores cantidades de obra por parte de la interventoría.

Mientras tanto la UAESPM y la interventoría autorizan al contratista a iniciar trabajos de campo en el replanteo.

Cordialmente



LUIS FERNANDO OBREGON P.
Representante legal INARCONST SAS.
Interventor.

Copia: Ing. Álvaro Loaiza
Ing. Juan Carlos Jurado
Ing. Francisco J. Bonilla
Ing. Andrés O. López
Archivo